

Dirección General de Investigación y Posgrado

CONVOCATORIA ARPPAC-DGIP-2025

APOYO PAGO DE PUBLICACIONES DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS 2025

CONVOCA

A Profesores de Tiempo Completo a someter sus solicitudes para participar en la convocatoria de apoyo a pago de publicaciones académicas, con el fin de fortalecer y fomentar la producción académica de los investigadores e investigadoras para obtener o refrendar el reconocimiento como Investigador *Nacional del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII) de la SECIHTI, el Reconocimiento a Perfil PRODEP y mantener o avanzar en el grado de Consolidación de los Cuerpos Académicos.*

BASES

1. Las propuestas de proyectos, deberán ser presentadas por los rI. Los artículos, capítulos de libros o libros, de preferencia deben derivar de los resultados de proyectos de investigación registrados en la Dirección General de Investigación y Posgrado.
2. El 50% de los autores del artículo o manuscrito deben estar adscritos a la Universidad Autónoma del Carmen. Se debe considerar al menos a un estudiante de nuestra institución como un autor.
3. Las publicaciones deben ser aceptadas y/o publicadas en Editoriales de Reconocido Prestigio que se encuentren Indexadas en bases de datos como: Scopus, WOS (Web of Science), Ei Compendex, GEOBASE, GeoRef, Inspec, CAPlus / SciFinder, EBSCO y otras bases de datos de reconocimiento internacional, preferentemente con un factor de impacto mayor a 1 de acuerdo a JCR y un CiteScore de Q1 o Q2. LAS PUBLICACIONES APOYADAS DEBERÁN SER VÁLIDAS PARA LA OBTENCIÓN DEL PERFIL PRODEP Y SNII. En acuerdo con los criterios específicos de evaluación SNII-SECIHTI, según el área que corresponda.
4. El solicitante del reembolso debe ser uno de los autores, académico Investigador PTC vigente, con distinción SNII, pertenecer a un cuerpo académico, contar con perfil PRODEP y haber realizado el pago con su tarjeta o transferencia bancaria.
5. El apoyo a pagos de publicaciones será a través de reembolsos, (no incluye gastos generados por comisiones bancarias u otros gastos).
6. Para el caso de Pagos a revistas o Libros en editoriales nacionales la factura incluirá los datos fiscales de la institución (el trámite lo deberán realizar con 15 días de anticipación).
7. No podrá exceder \$50,000.00 (pesos 00/100 M.N.). Si el monto excede dicha cantidad, solamente se reembolsará dicho monto máximo autorizado por artículo.
8. La documentación se debe entregar en digital y en físico. Los requisitos para la solicitud del reembolso de publicación son los siguientes:

- a. Artículo o manuscrito aceptado y/o publicado.

Pago Extranjero

Invoice a nombre de la Universidad Autónoma del Carmen. (Sello de la facultad y firmado por el solicitante).

Pago Nacional

Factura y XML. (Sello de facultad y firmado por el solicitante).

- b. Oficio de solicitud de pago de publicación, con visto bueno del director de la facultad.

- c. Constancia de aceptación del artículo.
 - d. Estado de cuenta en donde se visualice el cargo por la publicación.
 - e. Cuenta CLABE y número de cuenta a la que se va a depositar el reembolso (Carátula del Edo. de Cuenta Bancario).
 - f. Comprobante del cambio de moneda del día en el que se realizó el pago de la publicación.
9. No se aceptarán solicitudes incompletas.

FINANCIAMIENTO

El apoyo institucional para la formación de investigadores será con recurso federal bajo el rubro del Programa para Fortalecer la Formación en Investigación.

VIGENCIA

El periodo de recepción de las solicitudes de reembolso de pago de las publicaciones científicas, serán a partir de la publicación de la convocatoria, considerando artículos publicados desde el 1 de enero de 2025.

La fecha de cierre de la presente convocatoria es el 31 de octubre del 2025, o bien al agotarse la bolsa asignada para este rubro.

Para mayor información o consulta, dirigirse a las oficinas de la DGIP o comunicarse al Tel. **(01) 938 3811018** ext.1208 o través de los siguientes correos electrónicos:

jbretton@delfin.unacar.mx, nbelmont@delfin.unacar.mx,
jeperez@delfin.unacar.mx